

Santa Elena,, 31 Marzo de 2012

INFORME COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de DISTRIBUIDORA RIMOLINA S.A.

He revisado los estados financieros de la compañía DISTRIBUIDORA RIMOLINA S.A., por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2011, así como los libros sociales las Actas de las Juntas Generales, hasta esa misma fecha. Es de mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General.

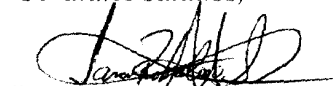
El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas, para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como evaluación de su presentación general. Considero que los procedimientos aplicados permiten expresar una opinión.

*En mi opinión, la Compañía **DISTRIBUIDORA RIMOLINA S.A.**, Prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2011. Por cuanto los servicios de hospedaje se han incrementado, igual los gastos de mantenimiento del hotel, sugiero que se haga una reorganización y mejoras para que el próximo período obtenga ganancia y sea rentable el negocio. Así mismo expresamos que la administración de la compañía ha dado cumplimiento de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañías son los adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.*

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaremos listos a proporcionarles.

Cordiales saludos,



Ing. Com. Sara Robalino Sancán.

0916627615

COMISARIO